



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 2956/2020/GEN
Asunto: Convenio Banda Unión Musical 2020

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de octubre de 2020 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

Origen: Departamento de Educación, Cultura, Infancia y Adolescencia
Expediente. 2956/2020/GEN
Asunto: Convenio Asociación Banda Unión Musical BUM 2020

Visto el expediente de referencia que consta de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante instancia de fecha 04/05/2020 y nº de registro de entrada 2020005109 la Banda Unión Musical de Ribarroja de Túria ha presentado la solicitud de la subvención nominativa correspondiente al ejercicio 2020.

SEGUNDO: En el presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2020 figura la aplicación presupuestaria 334/48900 por importe de 25.000 y que en las bases de ejecución del presupuesto municipal, en particular en la BASE 31. Subvenciones nominativas, y de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, en la relación de subvenciones nominativas consta la concedida a Banda Unión Musical con CIF G-46177630.

TERCERO: Desde el departamento de Intervención se ha emitido el certificado de fecha 16/04/2020 con la retención de crédito nº 202000020310 por un importe total de 25.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48900.

CUARTO: Por registro de entrada la Asociación Banda Unión Musical ha presentado los siguientes documentos que han sido incorporados al expediente:

1. Actividad para la que se solicita la subvención. (Modelo anexo I).
2. Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. (De acuerdo con el Artículo 24.4 del Reglamento de la Ley 38/2003





General de Subvenciones por superar la cuantía de la subvención el importe de 3.000 euros.)

3. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de Ley General de Subvenciones. (Modelos Anexo IV).
4. Certificado de representación (Modelo Anexo VI)

QUINTO: En fecha 15/09/2020 se ha emitido informe del técnico del área de educación acreditando que la Asociación Banda Unión Musical ha justificado debidamente la subvención correspondiente al ejercicio 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 letras l) y m) de la citada LRBRL mediante la firma del presente convenio se pretende la promoción y ocupación del tiempo libre y la promoción de la cultura, respectivamente.

Tercero.- Considerando que el art. 22.2 a) de la establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Cuarto.- Considerando que, de acuerdo con la Resolución de la alcaldía nº 2846/2019, de 10 de octubre de 2019, la competencia para la concesión de subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Quinto.- Valorando la documentación que incluye el preceptivo expediente administrativo tramitado desde el Departamento de Educación y Cultura, con nº 2956/2020/GEN.

Por todo ello,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria, por mayoría de sus miembros con 7 votos a favor y 1 abstención del Sr. Folgado Navarro, acuerda:



PRIMERO.- Aprobar el Convenio regulador entre el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y la Banda Unión Musical de Riba-roja de Túria, para la concesión de la subvención nominativa del ejercicio 2020, facultando al Alcalde para la firma del mismo.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto por importe de 25.000 € con destino a la Banda Unión Musical de Riba-roja de Túria y con cargo a las aplicación presupuestaria 334/48900.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos correspondientes.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo:

Fecha firma: 07/10/2020 9:32:25 CEST

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo:

Fecha firma: 07/10/2020 9:32:25 CEST